UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 MAR 2008

V I S T O:

El Expediente Nº 62.475/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Srta. Zenaida Florentina ASTETE;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios el día 03 de Marzo de 2008, en virtud de tener que rendir examen de la materia Inglés correspondiente a la carrera Licenciatura en Turismo;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 – (CCT) – Título 6 Tiempo de Trabajo - Licencias Extraordinarias y Justificaciones - Artículo 97 – Inciso i) para rendir examen;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la Srta. Zenaida Florentina ASTETE (D.N.I.Nº 30.144.003), en la Categoría 5 – (CCT) que posee en el Area: Secretaría de Administración – Sector: Legajo de Personal y Archivo, el día 03 de Marzo de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada precedentemente al reintegrarse deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 047

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 06 MAR 2008

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
UNPA UARG